

San Pedro, 12 Mayo 2014

LA ALCALDÍA DECRETO HOY LO SIGUIENTE:

Nº 1.083 / VISTOS: El Artículo Nº108 de la Ley 18.883, que dice relación con disposiciones sobre Permisos Administrativos.

Las solicitudes de Permisos Administrativos presentadas por los (as) Funcionarios (as) Municipales.

Las Facultades que me confiere la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades en vigencia.

DECRETO:

1.- **AUTORIZASE**, el uso de Permisos Administrativos a los siguientes funcionarios(as) del área municipal:

Nombre	Fecha	Nº Días
Carrasco Carrasco Leticia Verónica	02-05-2014	01
Echeverría Jiménez Nataly Olga	09-05-2014	½
Figueroa Serra Ricardo Ramón	07-05-2014	01

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



JUAN NÚÑEZ BERRIOS
SECRETARIO MUNICIPAL



FLORENTINO FLORES ARMIJO
ALCALDE

FFA/JNB/JVS/CMM/apz/mmp.
Distribución:

- ✓ Oficina de Partes.
- ✓ Secretaría Municipal.
- ✓ Asesoría Jurídica.
- ✓ Control Municipal.
- ✓ Oficina de Personal.